

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2023/072
“ARTICULOS PARA DONACIÓN PARA ESCUELAS Y ALUMNOS GRADUADOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2023”

Acta de Fallo que se realiza con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y en base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de la Adquisición, se emite el fallo respectivo del concurso No. **AD/MXP/2023/072**, de la Adquisición número No. **AD/MXP/2023/072**, consistente en “**ARTICULOS PARA DONACIÓN PARA ESCUELAS Y ALUMNOS GRADUADOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2023**”, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, mediante el cual se adjudicará el contrato al participante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la convocatoria y en las bases del concurso.

PARTICIPANTES.- En el municipio de Xicoteppec, Puebla., siendo las 09:00 horas del día 19 de junio de 2023, reunidos en la Presidencia Municipal con domicilio en Centro de la Ciudad S/N. Col. Centro de este municipio los servidores públicos, representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, los representantes de las empresas licitantes así como cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el siguiente:

OBJETO.- Celebrar el acto de fallo del concurso por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** del concurso citado, con fundamento en los artículos 88 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Este Comité Municipal de Adjudicaciones, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones calificadas solventes técnica y económicamente como fundamento para emisión del fallo del concurso por **Invitación a Cuando menos Tres Personas** realizado el día 15/06/2023, con fundamento al artículo 87 fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, que a la letra dice “...IV. *Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y V. Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 52 de este ordenamiento...*”

Resuelve: Emite el Fallo respectivo del concurso número **AD/MXP/2023/072**, para “**ARTICULOS PARA DONACIÓN PARA ESCUELAS Y ALUMNOS GRADUADOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2023**” No. **AD/MXP/2023/072**, ubicada en la localidad de Xicoteppec de Juárez, Puebla, a:

BRENDA NUÑEZ ANAYA, representada por la **C. BRENDA NUÑEZ ANAYA**, siendo la empresa que reunió todos los requisitos y presentó la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento fue, con un monto de **\$176,424.14 (Ciento setenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.), sin IVA; que más el Impuesto al Valor Agregado nos resulta un total \$204,652.00 (Doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**

FALLO
PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. AD/MXP/2023/072
“ARTICULOS PARA DONACIÓN PARA ESCUELAS Y ALUMNOS GRADUADOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2023”

Por lo que se le confiere entera confianza y absoluta responsabilidad para la contratación de los bienes objeto del presente proceso de adjudicación, así mismo, se le notifica en este mismo acto que deberá presentarse el día **22 de junio de 2023**, para proceder a la firma del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión el día 19 de junio de 2023 firmando en ella de conformidad el acta correspondiente.

ATENTAMENTE
EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA



C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ



C. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
SECRETARIO EJECUTIVO



C. LORENA MORALES ARANDA
SECRETARIA TÉCNICA

Y.V. 21-3
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ
VOCAL 1



C. MARÍA DEL SOCORRO JUÁREZ RAMIRO
VOCAL 2



C. VALENTÍN MALDONADO MALDONADO
VOCAL 3



C. TERESA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
VOCAL 4



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

COMITÉ
MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES

FALLO

PROCESO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. AD/MXP/2023/072

“ARTICULOS PARA DONACIÓN PARA ESCUELAS Y ALUMNOS GRADUADOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2023”

C. ADELITA VÁZQUEZ MOLINA
VOCAL 5

C. ANTONIO GIBRAN GÓMEZ GARCÍA
VOCAL 6

C. LUIS QUIROZ BAÑOS
COMISARIO

POR LOS PROVEEDORES

C. BRENDA NUÑEZ ANAYA
REPRESENTANTE LEGAL
BRENDA NUÑEZ ANAYA

C. JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS
REPRESENTANTE LEGAL
JESUS MANUEL LAZCANO LEMUS

C. JUAN CARLOS FLORES FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
PRODUCTOS Y SERVICIOS HYPERCO, S.A DE C.V.